Capiatá, 5 de febrero de 2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de responder a las observaciones realizadas al proceso de Contratación Directa (CD) Nº 29/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE DON BOSCO, ENTRE LAS MANZANAS 3289, 2952, 3290 Y 766 DE LA COMPAÑIA 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN ANTONIO" - ID Nº 406.061, y al mismo tiempo realizar el descargo a las observaciones, detalladas a continuación:

OBSERVACION 1:

Observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente (al requerir • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%).

DESCARGO:

La convocante se ratifica en los criterios establecidos en la capacidad financiera. En cuanto al porcentaje de activo líquido y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario exigido, el mismo obedece a que no se contempla anticipo ni certificaciones intermedias, sino que se prevé un pago único luego de la finalización de la obra objeto del contrato, razón por la cual se exige que las empresas oferentes demuestren activo líquido por el 100% del monto ofertado a fin de garantizar la finalización de la obra. La finalidad del porcentaje establecido no es limitar la participación de potenciales oferentes, sino más bien asegurar a la convocante la finalización de la obra en tiempo y forma. Los requisitos establecidos son los considerados por la convocante en uso de su facultad discrecional para asegurar la seriedad y seguridad en la contratación.

OBSERVACION 2:

Consultamos a la convocante si sería suficiente el plazo de ejecución de la obra, (22 veinte y dos) días calendario, desde la orden de inicio se solicita el cronograma de trabajo.-

DESCARGO:

El plazo de ejecución de la obra se encuentra previsto en el cronograma que forma parte del proyecto de obra elaborado por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Institución, y debidamente firmado por el profesional responsable, por ende, la convocante considera técnicamente viable dicho plazo para la finalización de la obra.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Aguña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2021 - 2025

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
UBICACION: CALLE DON BOSCO
TRAMO: 3289,2952,3290 Y 766
LUGAR: CÑIA 9 ROJAS CAÑADA - Bº SAN ANTONIO
DISTRITO: CAPIATA

ITEMS	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 22 DIAS																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1.1	MARCACION Y REPLANTEO																						
1.2	CARTEL INDICADOR																						
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5																						
1.4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA. REPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO. LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA NO MAYOR A 0,15X0,15 + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION. NO METEORIZADA. S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS SE EXCLUYE ARENA GORDA.																						
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIOPIO.																						
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)																						
1.7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL																						

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
Arq. Joel E. Benítez C
Inf. Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

OBSERVACION 3:

Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo el punto que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones.

DESCARGO:

Se emite la Adenda Nº 1 a las Bases y Condiciones del llamado a contratación de referencia.

OBSERVACION 4:

Solicitamos la remisión del CDP correspondiente, debidamente ajustada a la normativa vigente. Art 181 tercer párrafo de la Ley N° 6873/2022, en concordancia con el Art. 341 del Decreto N° 6581/2022.

DESCARGO:

Ante la observación realizada, se hace un comparativo entre el formato del formulario que forma parte del Anexo B del Decreto Nº 6581/2022 y del CDP emitido por la Institución.

Como puede observarse, el CDP contiene los datos requeridos en el ANEXO B-02-04. En cuanto a los campos de datos de la línea presupuestaria, el CDP institucional está adecuado a las líneas presupuestarias previstas en la Ordenanza Municipal que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá, aprobada por la Junta Municipal; y en cuanto a los firmantes del mismo, el documento está debidamente firmada por los responsables de las áreas que corresponden como lo requiere el referido anexo.

ANEXO B-02-04 DEL DECRETO 6581/2022:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº 6581

ANEXO B-02-04

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

CDP Nº _____/2022

Nº PAC .....
AÑO:

FECHA DE EMISION:
DESCRIPCION:
MODALIDAD:
ENTIDAD

LINEA PRESUPUESTARIA									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2022	Plan Financiero Vigente 2022	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
						TOTAL										

Firma, sello
ORGANO DE CONTROL INTERNO

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF's

CDP INSTITUCIONAL:

Municipalidad de Capiatá
Km. 20 Ruta Mcal. Estigarriba - RUC: 80001263-1 - Telefono: 0228-634727-
CAPIATA - Paraguay

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Anexo B-02-04

CDP Nº 15.479/2022
Fecha Emision: 24/01/2022.=
Beneficiario: CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2022 .=
Descripcion: ID 406061 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE DON BOSCO, ENTRE LAS MANZANAS 3289, 2952, 3290 Y 766 DE LA COMPAÑIA 9ª ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN ANTONIO
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA.=
Entidad: Municipalidad de Capiatá.=

Nro. PAC: 406061.=
Año 2022

Linea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 = 5 + 6	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tipo	Prg	Subp	Proy	U. Res	S.O.G.	FF	OF	Dpto	Presupuesto Vigente 2022	Plan Financiero Vigente 2022	Compromisos	Modif. Presup.	Certificacion Actual	Certificaciones Anteriores	Certificacion (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
2	1	3	0	0	520	30	001	XI	5.908.000.000	5.908.000.000	0	-160.000.000	169.000.000	2.551.000.000	2.720.000.000	3.028.000.000

Importe Gs.: **169.000.000.=**
Son Gs. CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES .= = = = =

Lic. Medardo Bogado
Auditor Institucional

C.P. Juan Delgado
Encargado de Presupuesto

Abg. Clara Mabel Espinola Miño
Directora de Administraccion y Finanzas

Por lo tanto, esta Unidad considera que el CDP observado se ajusta a la normativa vigente

OBSERVACION 5:

Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados Id 406050 - 406061) en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.-

Lic. Liliana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

DESCARGO:

La planificación de los llamados para la construcción de empedrados se realiza en forma separada dada la urgencia de ejecutar en simultáneo las respectivas obras, al abrir la posibilidad de que varios oferentes puedan concursar y ejecutar los trabajos. Los sitios de obras están ubicados en diferentes barrios y compañías, es decir en distintas zonas geográficas, como pueden observarse en los planos de planta de ubicación y en los archivos de geolocalización de ambos llamados que se encuentran publicados en el SICP, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 del Decreto Nº 2992/19, el cual considera cuanto sigue: "No se considerará que existe fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes", además a fin de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, que se encuentra amparada en el Art. 7º de la Ley Nº 2051/03, el cual se transcribe a continuación:

"FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas".

OBSERVACION 6:

Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respalda torios (ver presupuesto de la firma SR Construcciones y en la planilla del Dictamen figura Presupuesto RE Construcciones) por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo.-

DESCARGO:

Se remite en archivo adjunto el dictamen de estimación de costo con las modificaciones correspondientes, conjuntamente con los documentos de respaldo.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá